



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 OCT. 1984

Expte. N° 664/84

VISTO:

Este expediente por el cual el Hospital de Maternidad e Infancia "Luisa Bernal de Villar", dependiente del Ministerio de Bienestar Social / de la Provincia de Salta, hace saber sobre la realización del "Curso de Patología Ginecológica", solicitando a la vez y para el mismo, el auspicio de esta / Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso ha sido organizado por el Servicio de Citología y Colposcopia del Hospital Materno Infantil y la Sociedad de Ginecología y Obstetricia y se realizará entre el 18 y 20 del corriente mes;

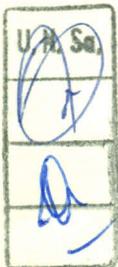
Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja se acuerde el citado auspicio, por resultar de interés para el área de Salud Pública;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al CURSO DE PATOLOGIA GINECOLOGICA, organizado por el Servicio de Citología y Colposcopia del / Hospital Materno Infantil y la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, y que se llevará a cabo durante los días 18, 19 y 20 del presente mes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Ing. ELIO EMILIO GONZÓ
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 436-84